



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
 HUAMANGA - AYACUCHO
 "SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
 "Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°051 – 2022 - MDSP/A.

San Pedro de Cachi, 20 de junio de 2022.

VISTO:

El Informe N°063-2022-MDSP-SGDSSP/A, de fecha 17 de junio del 2022, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, que solicita designación del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC del distrito de Santiago de Pischa para el ejercicio 2022.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N°27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC, encargada de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de los dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N°011-2014-IN se aprueba el reglamento de la Ley N°27933, posteriormente modificada por el Decreto Supremo N°010-2019-IN, el cual establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana en el ámbito distrital, articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital;

Que, el artículo 30° del citado reglamento establece que el CODISEC cuenta con una secretaria técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, el cual contará con profesionales, personal técnico y especialista en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba cada municipalidad distrital determinando el órgano o área que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
 HUAMANGA - AYACUCHO
 "SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
 "Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"



 asumirá las funciones de la secretaría técnica del CODISEC, dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

Que, mediante Informe N°063-2022-MDSP-SGDSSP/A, de fecha 17 de junio del 2022, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita la designación del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC del distrito de Santiago de Pischa para el ejercicio 2022.



Que, estando a los fundamentos expuestos, y las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas, en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con la visación del Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, como órgano ejecutivo responsable del cumplimiento de las funciones de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Santiago de Pischa, para el ejercicio 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO
01	ANA JULIA ROCHA HUAMÁN	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Públicos	Secretario Técnico

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, el cumplimiento de sus funciones de conformidad con la Ley N°27933, su Reglamento y Disposiciones Complementarias.

ARTICULO TERCERO, NOTIFICAR, al Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, conforme a las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

